

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Séptima

Tomo CCIII

Tepic, Nayarit; 29 de Diciembre de 2018

Número: 139

Tiraje: 030

SUMARIO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ACTA EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT; RESPECTO AL FISCAL DOS MIL DIECIOCHO.

En Jesús María, Nayarit, siendo las 13:00 hrs. (trece horas) del Viernes Veintiocho de Diciembre de Dos Mil Dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de Cabildo, ubicado en la planta alta del inmueble que ocupa la Presidencia Municipal del H. XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit; previo citatorio entregado con oportunidad a los C.C. Adán Frausto Arellano, en su carácter de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno; la Licenciada Marina Carrillo Díaz, Síndico Municipal, ambos del Ayuntamiento en cita; Arq. Martha Patricia Urenda Delgado, Directora General, de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado; Ing. Salvador Amaral López, Director Local Nayarit de la Comisión Nacional del Agua, así como al Lic. José David Guerrero Castellón, Secretario de Planeación, Programación y Presupuesto del Gobierno del Estado; y el C. Lucio Peña Zeferino, en su carácter de Presidente del Consejo Consultivo, todos ellos integrantes de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Del Nayar, Nayarit; así como el C. Hugo Liberato Zeferino Pánuco, Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Del Nayar, Nayarit y la Lic. Karina Del Carmen Aguiar Rangel, en su carácter de Comisario de dicho Organismo Descentralizado; con la finalidad de llevar a cabo la **Sesión Extraordinaria**, respecto del ejercicio fiscal Dos Mil Dieciocho, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación del quórum legal;
- III. Propuesta y, en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio Del Nayar, Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal Dos Mil Diecinueve.
- IV. Asuntos generales.
- V. Clausura de la reunión.

I.- Lista de Presentes y Declaratoria de Quórum Legal:

Da inicio la Sesión y para el desahogo del **Primer** Punto del Orden del Día, el C. Adán Frausto Arellano, en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno, realiza el pase de lista, mismo que hace de la manera siguiente:

C. Adán Frausto Arellano

Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Del Nayar, Nayarit.

Lic. Marina Carrillo Díaz

Síndico del H. XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit.

C. Lucio Peña Zeferino

Presidente del Consejo Consultivo del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Del Nayar, Nayarit.

Ing. Juan Abel Aguirre Hernández

Representante Suplente de la Arq. Martha Patricia Ureña Delgado Directora General de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado.

De igual manera, se encuentran presentes los C.C.

C. Hugo Liberato Zeferino Pánuco

Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Del Nayar, Nayarit.

Lic. Karina Del Carmen Aguiar Rangel

Comisario del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Del Nayar, Nayarit.

II. En desahogo del siguiente punto del orden del día, y una vez realizado el pase de lista, se advierte que se encuentran presente 4 (siete) de 7 (nueve) de los miembros de la Junta de Gobierno convocados, por lo que existe Quórum Legal, en consecuencia el Presidente de la misma, manifiesta que, al encontrarse la mayoría, los acuerdos que se tomen serán completamente válidos.

III. En continuación de la sesión, el Director General del multi citado organismo presenta el proyecto de Presupuesto de Egresos del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Del Nayar, Nayarit; para el ejercicio fiscal Dos Mil Diecinueve, con base a los estimados de la Ley de Ingresos y a la programación y presupuestación de lo correspondiente al Subsidio por parte del Ayuntamiento, quedando como se detalla en el documento que se anexa a la presente acta como Anexo 1.

Expuesto lo anterior, y una vez analizado y discutido el presente punto, por unanimidad de los presentes, con fundamento en el artículo 22, fracciones I y XVIII de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit; se aprueba el Presupuesto de Egresos del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Del Nayar, Nayarit; para el ejercicio fiscal Dos Mil Diecinueve, autorizándose las cifras de conformidad con la clasificación administrativa siguiente:

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019**

Partida	Objeto del Gasto	Aprobado
10000	Servicios personales	\$1,406,823.44
20000	Materiales y suministros	539,873.80
30000	Servicios generales	805,524.56
50000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	92,509.00
		\$2,844,730.80

Al respecto se anexa un tanto del presupuesto aprobado a la presente acta, el cual es firmado por la totalidad de los presentes, así como un ejemplar más para su remisión al Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; para su debida publicación.

IV. Siguiendo con el orden del día, se hace constar la inexistencia de Asuntos generales.

V. Finalmente, al no existir más asuntos que tratar y una vez desahogado en su totalidad el Orden del Día propuesto para la presente sesión, el Presidente de la Junta de Gobierno la declara clausurada, siendo las 17:40 hrs. (diecisiete horas con cuarenta minutos) del día de su inicio firmando para constancia y validez, los que en ella intervinieron.

C. Adan Frausto Arellano

Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Del Nayar, Nayarit.

Lic. Marina Carrillo Díaz

Síndico del H. XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit.

Ing. Ing. Juan Abel Aguirre Hernández

Representante Suplente de la Arq. Martha Patricia Urenda Delgado Directora General de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado.

C. Lucio Peña Zeferino

Presidente del Consejo Consultivo del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Del Nayar, Nayarit.

C. Hugo Liberato Zeferino Pánuco

Director General del OROMAPAS del H. XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit.

Lic. Karina Del Carmen Aguiar Rangel

Comisario del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Del Nayar, Nayarit.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. El ejercicio, control y la evaluación del gasto público del organismo para el año 2019, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 115 y 133 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a las disposiciones que, en el marco de dichas Leyes estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 2. La interpretación del presente presupuesto, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de la competencia del Organismo, corresponde al Director General y así como a su Comisario, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, conforme a las definiciones y conceptos que establece la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit.

Artículo 3. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Organismo durante el presente ejercicio fiscal, se faculta al Director General para constituir las reservas financieras necesarias.

Artículo 4. Para efecto del ejercicio presupuestal en materia de adquisición de bienes muebles e inmuebles y contrataciones de servicios, el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio Del Nayar, Nayarit se apegará a lo dispuesto en la Ley de Adquisición, Arrendamiento, Enajenaciones, Servicios y Almacenajes de la Administración Pública del Estado, La Ley Municipal del Estado de Nayarit; así como al decreto que determine los montos a los cuales deberán sujetarse los ayuntamientos en las excepciones a los procedimientos de licitación pública, para el ejercicio fiscal 2019.

CAPÍTULO II

De las erogaciones

Artículo 5. El proceso de programación-presupuestario para el ejercicio 2019, se realiza bajo el enfoque de gestión para resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores de desempeño que permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados aprobados en programa operativo anual de cada área. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de \$2'844,730.80 (dos millones ochocientos cuarenta y

cuatro mil setecientos treinta pesos 80/100 moneda nacional), la cual está integrada por la el total de los ingresos proyectados, de los cuales \$2'544,730.80 (dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta pesos 80/100 moneda nacional) corresponden al subsidio que habrá de recibirse del H. XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar Nayarit; así como la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), relativos a ingresos propios a recaudarse en el ejercicio fiscal del 2019.

Artículo 6. El gasto neto total se orientará a los capítulos, conceptos y partidas como sigue:

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019**

Partida	Objeto del Gasto	Aprobado
10000	Servicios personales	\$1,406,823.44
20000	Materiales y suministros	539,873.80
30000	Servicios generales	805,524.56
50000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	92,509.00
		\$2,844,730.80

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN		PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		MENSUAL	ANUAL			
OROMAPAS						
1000	SERVICIOS PERSONALES					\$1'406,823.44
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente				\$1'028,677.80	
11302	Sueldos al personal de confianza			\$1'013,677.80		
	1 DIRECTOR	\$13,713.42	\$164,561.04			
	4 OPERADOR DE PLANTA	25,111.80	301,341.60			
	3 OPERADOR DE VALVULA	18,833.85	226,006.20			
	1 CHOFER	6,277.95	75,335.40			
	1 TECNICO DE AGUA LIMPIA	6,277.95	75,335.40			
	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7,980.23	95,762.76			
	1 SUPERVISOR	6,277.95	75,335.40			
11306	Ajuste de calendario			15,000.00		
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio				49,607.30	
12201	Sueldos Personal Eventual			49,607.30		
1300	Remuneraciones especiales y adicionales				328,538.34	
13201	Primas de vacaciones			15,592.04		
13203	Gratificación de fin de año			168,946.30		
13401	Compensaciones Ordinarias			144,000.00		
2000	Materiales y Suministros					539,873.80
2100	Materiales y útiles de administración y enseñanza				54,507.00	
21102	Artículos y material de oficina			16,263.00		
21105	Material de pintura y dibujo para uso en oficinas			260.00		
21106	Productos de papel para usos de oficina			22,295.00		
21201	Materiales para Impresión y reproducción			1,500.00		
21205	Artículos didácticos			1,000.00		
21401	Suministros informáticos			9,509.00		
21503	Material de comunicación			180.00		
21601	Material y artículos de limpieza			1,500.00		
21602	Productos de papel para limpieza			1,800.00		
21603	Productos textiles para limpieza			200.00		
2200	Productos Alimenticios				7,740.00	
22105	Productos diversos para alimentación de personas			7,740.00		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación				195,157.80	
24201	Cemento y productos de concreto			32,400.00		
24301	Cal, yeso y productos de yeso			3,550.00		
24601	Accesorios y material eléctrico			15,000.00		
24603	Material de ferretería eléctrico			10,000.00		
24702	Material de ferretería para la construcción			14,195.80		
24703	productos minerales para la construcción			24,132.00		
24704	Refacciones y estructuras para la construcción			27,000.00		
24807	Productos de plástico, PVC y similares para la construcción			54,600.00		
24901	Otros materiales para ferretería para construcción y reparación			5,280.00		
24904	Otros productos químicos para construcción y reparación			9,000.00		
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio				7,500.00	
25301	Medicina y productos farmacéuticos			1,000.00		
25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados			500.00		
25901	Otras substancias y productos químicos			6,000.00		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos				150,000.00	
26101	Combustibles Lubricantes y aditivos			150,000.00		
2700	Vestuarios, Blancos, Prendas de protección y Artículos deportivos.				14,610.00	
27103	Materiales de ferretería para uso en vestuarios y uniformes			500.00		
27105	Productos de animales industrializables adquiridos como vestuario y uniformes			1,000.00		
27106	Productos textiles adquiridos como vestuario y uniformes			7,830.00		
27202	Artículos de seguridad y protección personal			2,200.00		

PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN		PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
		MENSUAL	ANUAL			
27203	Material de mantenimiento para seguridad y protección personal			880.00		
27204	Material quirúrgico y de laboratorio para seguridad y protección personal			1,500.00		
27205	Productos de papal y hule para seguridad y protección personal			200.00		
27206	Productos textiles de seguridad y protección personal			500.00		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores				110,359.00	
29101	Accesorios y materiales menores			20,859.00		
29107	Equipos y materiales menores de mantenimiento y seguridad			2,000.00		
29202	Material menor de ferretería para uso en edificios			1,000.00		
29403	Refacciones y accesorios menores de carácter informático			2,500.00		
29601	Accesorios y materiales eléctrico menores para equipo de transporte			8,500.00		
29602	Artículos automotrices menores			35,000.00		
29603	Artículos menores de carácter diverso para uso en equipo de transporte			1,500.00		
29609	Productos menores de hule para equipo de transporte			24,000.00		
29803	Material menor de ferretería para maquinaria y otros equipos			15,000.00		
3000	Servicios Generales					805,524.56
3100	Servicios Básicos				552,524.56	
31101	Energía Eléctrica			552,024.56		
31501	Telefonía Celular			500.00		
3200	Servicios de arrendamiento				85,000.00	
32501	Arrendamiento de equipo de transporte			25,000.00		
32701	Arrendamiento de activos intangibles			60,000.00		
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios				33,000.00	
33102	Otras asesorías para la operación de programas			10,000.00		
33603	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos			2,000.00		
33604	Impresión y elaboración de material informático			10,000.00		
33901	Subcontratación de servicios con terceros			11,000.00		
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales				19,000.00	
34101	Comisiones bancarias			9,000.00		
34701	Fletes y maniobras			10,000.00		
3500	Servicios de instalación mantenimiento y conservación				60,000.00	
35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios			15,000.00		
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipó de computo			3,000.00		
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte			30,000.00		
35701	Manto y conservación de maquinaria y equipo de trabajo			12,000.00		
3700	Servicios de traslado y viáticos				50,000.00	
37201	Pasajes terrestres			20,000.00		
37501	Viáticos en el país			30,000.00		
3900	Otros servicios generales				6,000.00	
39202	Otros impuestos y derechos			6,000.00		
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles					92,509.00
5100	Mobiliario y Equipo de Administración				19,500.00	
51107	Mobiliario y Equipo de Administración			5,000.00		
51503	Equipo de computación			5,000.00		
51901	Otros equipos de comunicación			3,500.00		
51907	Otros equipos y herramientas			3,000.00		
51908	Otro mobiliario y equipo			3,000.00		
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo				8,000.00	
52301	Cámaras fotográficas y de video			8,000.00		
56700	Herramientas y máquinas-herramientas				50,009.00	
56502	Equipo de comunicación			7,500.00		
56604	Equipos, aparatos y accesorios			10,000.00		
56704	Herramientas y máquinas-herramienta			32,509.00		
59000	Activos Intangibles				15,000.00	
59101	Software			15,000.00		
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS						\$2'844,730.80

TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 7. La vigencia del presupuesto es anual, en consecuencia el ejercicio inicia el 1º de enero y termina el 31 de Diciembre de 2019, por lo que los saldos presupuestales no ejercidos deberán considerarse “economías” presupuestales.

Artículo 8. Para efectos de dar cumplimiento a la obligación de publicar el Clasificador por Objeto de Gasto dentro de este Presupuesto, se asume como propio al correspondiente que fue emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y adecuado en la partida específica del quinto nivel por el Consejo Estatal de Armonización Contable, por lo que los registros correspondientes se realizarán conforme a dichas disposiciones.

Artículo 9. El Director vigilará que las erogaciones se apeguen a sus presupuestos aprobados y que el ejercicio de éste se apegue a los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que emita el organismo descentralizado, en todo momento que éstos se orienten al logro de los resultados estratégicos.

Artículo 10. La Dirección General será la responsable de revisar, analizar y evaluar trimestralmente el comportamiento del Gasto Público a fin de emitir las recomendaciones y medidas pertinentes que permitan que el ejercicio del presupuesto se apegue a lo establecido en la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a las disposiciones que, en el marco de dichas Leyes estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

CAPÍTULO II De los servicios personales

Artículo 11. Los recursos previstos en materia de servicios personales incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas. El gasto de servicios personales se sujetará al balance de plazas siguiente:

RAMO DEPENDENCIA	PLAZAS		
	BASE	CONFIANZA	TOTAL
RAMO I			
OROMAPAS DIRECCIÓN GENERAL	0	12	12

Artículo 12. Para disfrutar de los sueldos, salarios o emolumentos autorizados en este Presupuesto, es requisito prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento, oficio de comisión, nómina y contrato en caso de personal eventual por tiempo y obra determinada.

Artículo 13. Los límites de percepción ordinaria neta mensual, por concepto de sueldos y salarios y compensaciones autorizados para los servidores públicos de mandos medios y superiores de la Dirección y Coordinaciones se detallan a continuación.

NIVEL	DESCRIPCIÓN	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN		PERCEPCIÓN TOTAL	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
1	DIRECTOR	\$13,713.42	\$500.00	\$2,000.00	\$14,213.42	\$15,713.42
3	OPERADOR DE PLANTA	6,277.95	500.00	2,000.00	6,777.95	8,277.95
3	OPERADOR DE VÁLVULA	6,277.95	500.00	2,000.00	6,777.95	8,277.95
3	CHOFER	6,277.95	500.00	2,000.00	6,777.95	8,277.95
3	TÉCNICO DE AGUA LIMPIA	6,277.95	500.00	2,000.00	6,777.95	8,277.95
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7,980.23	500.00	2,000.00	8,480.23	9,980.23
3	SUPERVISOR	6,277.95	500.00	1,000.00	6,777.95	7,277.95

Artículo 14. Las condiciones de trabajo vigentes quedarán contempladas financieramente en las partidas del capítulo 1000 del presente presupuesto.

TÍTULO TERCERO DE LA VIGILANCIA

CAPÍTULO ÚNICO De la vigilancia, recomendaciones y sanciones.

Artículo 15. Corresponde al comisario, en el ejercicio de sus atribuciones, la vigilancia, inspección y control del cumplimiento de este presupuesto.

Artículo 16. En el desarrollo de su función, el Comisario emitirá las sugerencias y recomendaciones al Director General del Organismo para corregir, evitar y solventar las observaciones a las situaciones específicas determinadas que permitan un correcto ejercicio del gasto público orientado a los resultados que se esperan de su función.

Artículo 17. Quienes no atendiendo lo anterior, ni las disposiciones contenidas en este Presupuesto, incurrirán en faltas graves, serán sancionados en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las demás disposiciones que resulten aplicables, según la conducta irregular cometida.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente presupuesto de egresos entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; y tendrá vigencia durante el ejercicio fiscal Dos Mil Diecinueve, derogando todos los acuerdos anteriores al respecto y las disposiciones que se opongan a su cumplimiento.

APROBADO EN JESÚS MARÍA; NAYARIT, SIENDO LAS 17:00 (DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL 2018, POR LOS

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT.

C. Adan Frausto Arellano, Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Del Nayar, Nayarit.- *Rúbrica*.- **Licda. Marina Carrillo Díaz**, Síndico del H. XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit.- *Rúbrica*.- **C. Lucio Peña Zeferino**, Presidente del Consejo Consultivo del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Del Nayar, Nayarit.- *Rúbrica*.- **Ing. Juan Abel Aguirre Hernández**, Representante Suplente de la Arq. Martha Patricia Urenda Delgado, Directora General de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado.- *Rúbrica*.

COPIA DE INTERNE